



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

CONCON, 07 ENE 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 006 /

Vistos:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Ord. N°2038 de la directora de Dideco a la directora del DAF de fecha 31 de diciembre, entregado el día 02 de enero del 2019 a la Dirección de Administración y Finanzas, y recepcionado el día 03 de enero del 2019 por adquisiciones, solicitando se licite el Servicio de "Análisis de datación de restos humanos" según detalle en Especificaciones Técnicas.
- f) Bases Administrativas y Términos de Referencia adjuntos.
- g) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 002 de fecha 04 de enero de 2019 por un valor total de \$1.844.000.-

DECRETO

- 1.- **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la adquisición del Servicio "Análisis de Datación de Restos Humanos", según detalle en Especificaciones Técnicas.
- 2.- **APRUEBESE**, las Bases Administrativas, anexos y Especificaciones Técnicas que son parte integral para la propuesta pública.
- 3.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por Alejandra Walter Calderón, Directora Dideco, Evelyn Arias Ortega, Directora DAF, Nelly Veas Pizarro, Encargada de Adquisiciones, Marcela Santibáñez Torres Encargada Del Museo Histórico y Arqueológico de la Ilustre Municipalidad de Concón y/o quienes los subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.

1. **PUBLÍQUESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas el llamado a propuesta en el portal www.mercadopublico.cl
2. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
3. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Publico.
4. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA LIVIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NVP/nvp.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dideco
3. Administración y Finanzas
4. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		2

